Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	607638
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CIP CRC CORONEL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018.-
Folio :	30559.18
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2386
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

ORD. Nº 2386

ANT.: ORD. Nº 4886, de fecha 16 de agosto del año 2018.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Coronel, correspondiente al primer semestre de 2018.

OFICINA DE PARTES
F: 30559.18.
ID 607638.
FECHA - 6 NOV 2018

SANTIAGO, 05 NOV 2018

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Coronel, correspondiente al primer semestre del año 2018.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL

SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT/CBH/FVC/ccr
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL BIO BIO PRIMER SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE CORONEL

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

RESPUESTA ANTE OBSERVACIÓN FORMULADA:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.

Observación relativa a:

1. ***"Si bien las 2 mujeres se encuentran en una casa sin hombres, ésta no posee las condiciones de resguardo, concentrando a los hombres la mayor parte del tiempo en estas dependencias".***

   Respuesta:
   Desde los inicios del centro, este no cuenta infraestructura en una zona exclusiva y separada íntegramente para la atención de las adolescentes de sexo femenino, que cumpla con los requisitos establecidos en la ley; sin embargo, para dar respuesta ante la demanda de los distintos tribunales, el centro mantiene una casa para mujeres, con condiciones similares a la de los jóvenes de sexo masculino. No obstante, el proyecto de conservación contempla la modificación de las características de la casa de mujeres para que esta cumpla con los requisitos indicados en la ley, es decir con espacios diferenciados de condenadas y de internación provisoria. Actualmente la atención para las adolescentes es resguardada con una coordinación permanente entre (SENAME – GENCHI), se han implementados medidas adicionales de seguridad como, por ejemplo: La prohibición a los jóvenes que ingresen a la casa de mujeres, atención de escuela diferenciada, talleres internos y horarios de salida al patio bajo supervisión y acompañamiento permanente de educadoras.

2. ***"Se realizan mejoras en el espacio de aislamiento, pero a pesar de esto no se observa un mejoramiento adecuado, debido a que se encuentra sucio y con murallas con escritos con sangre, lo cual lleva más de una semana (según los registros)".***

   Respuesta:
   En cuanto al aseo y mantención de la zona de separación de rutina e intervención diferenciada, se ha establecido, que toda vez que un joven egrese de dicha dependencia, se informará inmediatamente a la Jefa Administrativa, para llevar a cabo la limpieza, y quede en perfectas condiciones para ser utilizada posteriormente.
   En relaciona la intervención en dicho espacio, se ha conformado un equipo de trabajo estable que garantice las condiciones de habitabilidad y actividades, a su vez existe un Profesional Encargado de Caso responsable del funcionamiento y del resguardando de uso de bitácora, que evidencie todos los ingresos y egresos de jóvenes, día y cantidad de horas y estado de salud del joven. Así también las actividades llevadas a cabo, para lo cual se realiza el monitoreo por parte de la jefatura técnica respecto del uso y contenido de dicho instrumento.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***"Dotación sobredimensionada frente a número de jóvenes".***

   Respuesta:
   La dotación actual de personal responde a un estándar de trabajo de duplas de educadores por casa, la relación numérica es de 1 educador cada 8 jóvenes, la dotación de funcionaros actual responde a la capacidad del total de plazas, tanto para el sistema CIP como en el sistema CRC. El centro durante el mes de septiembre se encuentra evaluando la dotación y distribución de funcionarios a fin de hacer más eficiente la distribución de cargos según necesidad de atención y énfasis en el funcionamiento y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***"Las condiciones de habitabilidad e higiene del Centro son deficientes. Las camas de los jóvenes aun cuando puedan cumplir con las condiciones de seguridad que se requieren, no son las adecuadas para un buen descanso de ellos. La higiene general del centro y en especial de las casas de los internos, es mala".***

   Respuesta:
   El centro efectúa mantenciones periódicas con ocasión de los daños generados por los jóvenes y el deterioro propio de una infraestructura que tiene 20 años de funcionamiento la que requiere con urgencia la conservación de todas sus dependencias. Actualmente el centro se encuentra instalando un Plan de mitigación de obras de conservación, a fin de generar las condiciones para la puesta en marcha del proyecto denominado "Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por m$ 1.092.630.- permitirá mejorar la habitabilidad en infraestructura y renovar las condiciones para su funcionamiento.

   El centro cuenta con la amplitud de espacios, lo que permite un buen desenvolvimiento de los jóvenes en su rutina diaria; por otro lado, se están realizando los arreglos necesarios para efectuar el cambio de sistema en el cual los jóvenes CIP pasarán al lado CRC y viceversa; lo que permitirá contar con mejores condiciones para los jóvenes en internación provisoria

   En cuanto a los aseos de casas, son realizados por los jóvenes y están dentro de la rutina, la ropa de cama es cambiada una vez a la semana, la ropa de los jóvenes es enviada a ropería todos los días, a excepción de los días miércoles, ya que, es día de visita.

   En lo referido a las camas, señalar que cada joven dispone de su cama; para el caso de jóvenes CRC, estos disponen de habitaciones individuales, en caso de jóvenes en internación provisoria, la infraestructura esta diseña para habitaciones compartidas, pero garantizando el uso de camas individuales.

   Sobre la higiene, indicar que los jóvenes cuentan con acceso a ducha diaria, después de realizar deportes y antes de acostarse, son evaluados por personal de enfermería del centro, a través de un control sano el que se realiza de forma mensual, lo que permite monitorear la salud de los jóvenes.

2. ***"No existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años. Se nos informa que, de darse esta situación, se podría ocupar las instalaciones de la enfermería, las que, debido a su falta de mantención durante años, son deficientes".***

Respuesta:
Al momento de requerir dependencias exclusivas para madres con niños menores de 2 años, se habilitan las instalaciones de enfermería, las cuales cuentan con los espacios necesarios para brindar una atención exclusiva tanto para el bebe como para la madre.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. [redacted]

Respuesta:
En la actualidad el equipo tecno vigilancia se encuentra 100% operativo, la reparación de los sensores de movimientos se encuentra en proceso la orden de trabajo correspondiente.
Se encuentra en uso la silla de revisión de cavidades y pórtico detector de metales, lo que permite mejorar la revisión corporal de toda persona que ingresa al recinto, a fin de detectar elementos prohibidos en general.
El centro cuenta con el apoyo de CEAC GENCHI cada 15 días con presencia de canes adiestrados en detección especifica de droga.

Se han establecido medidas de seguridad adicionales, como por ejemplo restricciones de visita e identificación de posibles focos de ingreso. En el mes de julio se han reportado "tres ingresos aéreos de droga" los que fueron interceptados por personal de Gendarmería, realizándose la respectiva denuncia a la Fiscalía local, por tráfico de drogas.

El ingreso de droga vía área, ha disminuido tanto por la fiscalización del personal de GENCHI, la cual es constante, como la coordinación existente entre carabineros y vecinos que han permitido interceptar el intento de ingreso de droga por esta vía.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. ***"Se sigue utilizando los espacios de separación que presentan deficientes condiciones de habitabilidad y salubridad, Se constata un ingreso indiscriminado de gendarmería para efectuar procedimiento de separación de grupo, todos ellos a solicitud del Director del Centro. También se constata que al menos en dos ocasiones se han efectuados procedimientos de allanamientos por funcionarios de USEP, el cual es personal que no forma parte de la dotación del centro, y que en uno de los procedimientos se utilizó arma de fuego, hiriendo con ello a uno de los jóvenes. Por último, aún se mantiene sin concluir, los sumarios administrativos originados con ocasión de agresión sufrida por los jóvenes en el mes de octubre del año 2017".***

Respuesta:
La medida de separación de grupo, está regulada en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084, por consiguiente, es un espacio que encuentra un fundamento normativo legítimo para su establecimiento y utilización, y propende al resguardo de la seguridad personal del joven y de terceros.

En relación, a la habitabilidad de la misma, el centro efectúa mantenciones periódicas con ocasión de los daños generados por los jóvenes atendidos. A través, del proyecto "Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por m$ 1.092.630.- permitirá mejorar la habitabilidad en infraestructura y condiciones para su funcionamiento, el cual además contempla que estas dependencias sean similares a las casas que habitan actualmente los jóvenes.

Finalmente, señalar que en caso de requerir su uso a causa de algún episodio excepcional, que haga necesaria la separación de grupo de algún joven del resto de la población (en caso de existir riesgos para su integridad física, y/o de terceros), se encuentra implementado en todo momento un acompañamiento permanente por parte de Equipo de Trato Directo, y en caso de establecerse una razón para permanencia prolongada, se genera un plan de acción individual para ellos, contando con la presencia de personal Unidad de Salud, Profesionales del equipo psicosocial y la coordinación con los profesionales de Organismos Colaboradores (PAI y Escuela)al interior del centro.

En cuanto a la utilización de arma, estas están reguladas por Gendarmería de Chile a través de su N° 428 de fecha 25-11-2015, que define el tipo de armamento y su uso en recintos CIP –CRC.

En respuesta a los sumarios sin concluir, estos son llevados por la Dirección Regional de SENAME, Bio Bio, y se encuentran en etapa de recurso, cuyos resultados serán expuestos una vez que se concluya el procedimiento administrativo.

En cuanto al aseo y mantención de la zona de separación de rutina e intervención diferenciada, se ha establecido, que toda vez que un joven egrese de dicha dependencia, se informará inmediatamente a la Jefa Administrativa, para llevar a cabo la limpieza, y quede en perfectas condiciones para ser utilizada posteriormente.

En relación a la intervención en dicho espacio, se ha conformado un equipo de trabajo estable que garantice las condiciones de habitabilidad y actividades, a su vez existe un Profesional Encargado de Caso responsable del funcionamiento y del resguardando de uso de bitácora, que evidencie todos los ingresos y egresos de jóvenes, día y cantidad de horas y estado de salud del joven. Así también las actividades llevadas a cabo, para lo cual se realiza el monitoreo por parte de la jefatura técnica respecto del uso y contenido de dicho instrumento.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. ***"Las dependencias de salud no cuentan con autorización sanitaria. Tampoco hay atención odontológica".***

   Respuesta:
   Dentro de la evaluación de ingreso que efectúa el personal de salud del centro, contempla la salud bucal, y de ser necesario se solicita atención de urgencia, en caso contrario de solicita atención dental, trámite que se realiza regularmente en el CESFAM de Lagunillas de Coronel.

   Se han realizados gestiones para contar próximamente con autorización sanitaria, gestiones que serán agilizados una vez concluida la ejecución del proyecto de conservación.

2. ***"La demanda de atenciones de salud es alta y hay dificultad en acceso de atención psiquiátrica".***

   Respuesta:
   Al respecto, se indica que el centro cuenta un protocolo para la derivación oportuna en atención de salud mental, el cual se activa de forma inmediata al ser requerido. A su vez el centro cuenta con dos dispositivos en salud mental: CRESER y UHCIP, no siendo una dificultad para brindar la atención a los jóvenes que así lo requieran.

   Es importante señalar que el servicio gestiona las atenciones con las instancias de salud competente, haciendo uso eficiente de la red de salud en beneficio de los jóvenes.

   El centro cuenta con dos profesionales, enfermeras, de forma habitual, médico y paramédicos. Existe un vehículo para emergencia. Esta dependencia cuenta con un

registro exhaustivo de los antecedentes de salud de los /las jóvenes durante su permanencia en el centro., Al momento del ingreso de un joven se realiza un diagnóstico, epicrisis.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. ***"Desmotivación de los jóvenes, descoordinación horaria talleres – educación formal".***

Respuesta:
Actualmente el centro se encuentra realizando una reestructuración en relación a la rutina y al funcionamiento de los distintos dispositivos, el cual busca tener dos líneas acción, la 1° a través del coordinador socioeducativo quien estará a cargo de los dispositivos de Escuela, ASE y CRESER, además del funcionamiento de los 4 talleres de base. La 2° línea de acción dice relación con el trabajo realizado por los terapeutas ocupacionales quienes realizarán un trabajo con enfoque terapéutico a través de talleres de complementariedad a la rutina, los cuales deben responder a las necesidades individuales para cada joven; de esta manera permitirá contar una rutina estructurada, funcional y de conocimiento para todos los involucrados. Finalmente, agregar, que se realizan reuniones periódicas tanto con el coordinador socioeducativo como con terapeutas ocupacionales, la que tienen por finalidad monitorear la ejecución de la rutina, como también velar por la entrega de informes de actividades a realizar en fin de semana.

Por otra parte, la Jefatura Técnica, ha indicado que toda intervención contenga estrategias motivacionales, y que impacte positivamente en el joven, instalando reuniones esporádicas de complementariedad y/o cuando el caso lo amerite, la que puede ser convocada tanto a nivel de proyecto colaborador como a nivel de equipo técnico.
Finalmente señalar que se proyecta la instalación de capacitación en estrategias motivacionales las que serán generadas durante el año 2019.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Sin observaciones negativas en este factor.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. ***"Existe falta de comunicación para los casos complejos, entre los profesionales del centro y los profesionales del PAI, esto último se daría porque los profesionales del PAI no reciben toda la información o esta no se encuentra completamente actualizada, sobre qué es lo que sucede con los adolescentes que atienden".***

Respuesta:
Al respecto, se indica que el centro cuenta con un protocolo para la derivación oportuna en atención de salud mental, el cual se activa de forma inmediata al ser requerido. A su vez el centro cuenta con dos dispositivos en salud mental: CRESER y UHCIP, no siendo una dificultad para brindar la atención a los jóvenes que así lo requieran.
Es importante señalar que el servicio gestiona las atenciones con las instancias de salud competente, haciendo uso eficiente de la red de salud en beneficio de los jóvenes.

FACTOR 10: Comunicación y visitas:

Observación relativa a:

1. ***"En el centro no existe espacio para la realización de las visitas íntimas o conyugales".***

   Respuesta:
   El centro no cuenta con espacios exclusivos para la realización de las visitas, habilitándose para estos fines las dependencias del gimnasio, el cual cuenta con el espacio necesario, además se proporcionan sillas para el desarrollo de estas instancias.

   El centro no cuenta con espacios para la realización de las visitas íntimas o conyugales, observación que será superada gracias a la ejecución del proyecto de conservación.

CUESTIONES FORMATIVAS GENERALES:

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No se contemplan otras observaciones.

III. AVANCES:

En términos de infraestructura, es importante señalar que, en la actualidad, el centro se encuentra instalando un Plan de mitigación a fin de generar las condiciones para la puesta en marcha del proyecto denominado "Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por m$ 1.092.630.- Ello permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y funcionamiento del Centro.